



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°371-07-2023/MDCPS-ALC.

CANOAS DE PUNTA SAL, 03 DE JULIO DEL 2023.



VISTOS:

Informe N°520-2023-MDCPS-GPP/FJCB del Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Acta de Acuerdos y compromisos del Presupuesto Participativo basados en Resultados - 2024, y;

CONSIDERANDOS:

El artículo 194° de la Constitución Política del Perú, prescribe: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...", en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972 (en adelante LOM), refiere: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico."

Que, según lo establecido en el Artículo 53° de la ley N°27972 establece que: "las Municipalidades se rigen por presupuestos y participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales formulan, aprueban y ejecutan conforme a ley de la materia, y en concordancia con los planes de desarrollo concertados de su jurisdicción"

Que, el Proceso del Presupuesto Participativo es un mecanismo democrático que brinda a la sociedad civil y la ciudadanía en general la posibilidad de intervenir en las decisiones de las municipalidades para contribuir al desarrollo de la comunidad.

Que, mediante N° 520-2023-MDCPS-GPP/FJCB el Gerente de Planeamiento y Presupuesto informa sobre el Acta de Acuerdos y compromisos del Presupuesto Participativo Año 2024 en la cual se eligió al Comité de Coordinación Local (CCL), así como a los miembros del Comité de Vigilancia Año 2024 de la Municipalidad Distrital Canoas de Punta Sal.

Que, estando a lo informado y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER al Comité de Coordinación Local (CCL) del Presupuesto Participativo basado en Resultados 2024 de la Municipalidad Distrital Canoas de Punta Sal, el cual está integrado por los siguientes agentes participantes

SR. PEDRO PURIZACA PAIVA
SR. ÁNGEL ESCALANTE VELIZ

DNI N°43061480
DNI N°07657332

ARTICULO SEGUNDO: RECONOCER al Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo basado en Resultados 2024 de la Municipalidad Distrital Canoas de Punta Sal, el cual está integrado por los siguientes agentes participantes

SRA. CARLA PAOLA NOE ORE
SR. FERNANDO MANUEL MARTÍNEZ LLENQUE
SR. DENNIS YOEKO CHUNGA ZAPATA
SR. FRANCISCO RIVAS RAMÍREZ

DNI N°03493409
DNI N°80487165
DNI N°41273560
DNI N°03866271

VILLA CANCAS PARTE ALTA
CANOAS DE PUNTA SAL

Nuevo Destino Turístico para el Mundo

Creada el 03 de Abril de 2006
mediante Ley N° 28707
RUC: 20324454030



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

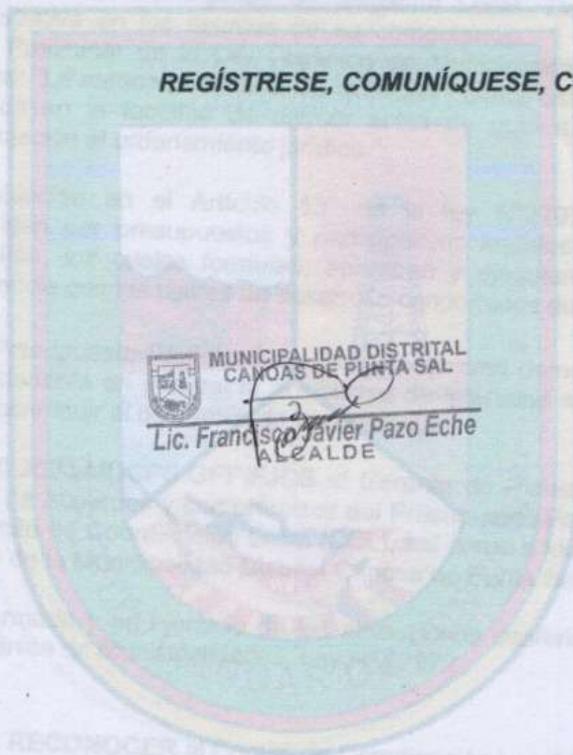
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°371-07-2023/MDCPS-ALC.



ARTICULO TERCERO: REMÍTASE copia de la presente resolución a los miembros del Comité de Coordinación Local (CCL) y miembros del Comité de Vigilancia a fin de ejercer las acciones correspondientes.

ARTICULO CUARTO: DISPONER, a la Subgerencia de Informática y sistemas la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital Canoas de Punta Sal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CANOAS DE PUNTA SAL
Lic. Francisco Javier Pazo Eche
ALCALDE



C.c
Interesado
Gerencia Municipal
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

SR. PEDRO PURIZAGA PANA
SR. ANGEL ESCALANTE VELIZ

DNI N° 43051450
DNI N° 07557332

SRA. CARLA YACUA ROSALES
SR. FERNANDO MANUEL MARTINEZ USANQUE
SR. DENNIS YONER CHONGA ZAPATA
SR. JUAN CARLOS RAMIREZ

DNI N° 03493466
DNI N° 20467185
DNI N° 41273690
DNI N° 03666271